



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°25 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a seis días del mes de Septiembre, del año dos mil doce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers.
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, doña Virginia Garrigo Riquelme;

Asesoría Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Proyecto de Readecuación, Mejoras y Mantención del Sistema de Riego en Centro Deportivo Amador Donoso, para canchas y perímetros, Segundo Llamado”;**
- b) **Oficio N°54.415, de Contraloría General de la República, remitiendo Informe Final sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar;**
- c) **Memorando N°396 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- d) **Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre publicación de la Ley N°20.612;**
- e) **Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre publicación de la Ley N°20.624.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

- A. “Proyecto de Re-adequación, mejora y mantenimiento del sistema de riego en Centro Deportivo Amador Donoso, para canchas y perímetros, Segundo Llamado.”**

Hace uso de la palabra don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1334** de fecha 07 de Agosto del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como **ID: 2423-93-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 22 de Agosto del 2012, recibiendo dos ofertas de los proponentes: HydroSCADA y RTT Servicios Ltda.

Durante el proceso de **Apertura Administrativa** se solicitó al oferente RTT Servicios Ltda, ingresar información complementaria otorgando el plazo establecido en las bases administrativas (hasta las 12:00 horas del día 24 de Agosto); sin embargo, no presentaron los antecedentes dentro del plazo establecidos para ello, por lo que se rechazó la oferta.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se determinó que, el oferente cumple con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 28 de Agosto del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, de la empresa HydroSCADA que asciende a \$ 9.800.000.- más IVA.

Junto con la oferta económica, se anexó la forma de pago, considerando un 50% con firma del contrato y el saldo en estados de pago.

En relación al anexo incluido por la empresa HydroSCADA, en su oferta económica, y rigiéndonos bajo el principio de estricta sujeción a las bases administrativas, éstas establecen en su **artículo N° 2 “ Condiciones y Requisitos”**, que el sólo hecho de presentar su oferta, se entenderá que el proponente conoce y acepta las condiciones generales que norman los procesos de licitación así como las condiciones particulares establecidas en las Bases Administrativas, Bases o especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; en particular las bases administrativas, en su artículo N° 22 **“de los pagos y sus condiciones”** establece que el pago de los trabajos realizados, se hará por Estados de pago contra presentación de factura y estado de pago parcial o total por el Contratista, con el visto bueno (Vº Bº) de la unidad técnica de acuerdo con el avance efectivo de los trabajos.

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **HYDROSCADA (Rut: 77.747.040-k)** en las condiciones ofertadas en la forma establecida en las Bases Administrativas.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** consulta respecto a la situación en que se encuentran las canchas de los otros recintos deportivos. Asimismo, le interesa saber si se contemplan nuevas mejoras para los otros recintos deportivos.

Se responde por el **Alcalde** que las canchas se encuentran en perfectas condiciones, a pesar de que han tenido que soportar un fuerte y permanente uso por parte de la comunidad.

Explica que no hay contempladas nuevas mejoras en los recintos ya intervenidos porque las efectuadas se hicieron hace poco tiempo, pero sí se pretende mejorar nuevos sectores.

Asimismo se refiere a la situación del proyecto de los Pozos Captadores de Agua, indicando que gracias a ellos la comuna de Puente Alto, será autovalente en la provisión del vital líquido, e inclusive podrá tener una reserva para colaborar en situaciones de emergencias con otras comunas en caso que el déficit de precipitaciones lo haga necesario.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario y complementadas por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 236 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Proyecto de readecuación, mejora y mantenimiento del sistema de riego en Centro deportivo Amador Donoso, para canchas y perímetros”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-93-

LE12, a HYDROSCADA (Rut: 77.747.040-k) por \$ 9.800.000.- más IVA, en un plazo de cincuenta (50) días corridos.

B.- Informe de Contraloría General de la República.

El **Secretario Municipal** da lectura al **Informe Final de Contraloría General de la República**, remitido mediante **Oficio N°54.415 Sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar en la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, singularizado como **PUCE N°16.018 /12; REF. N°203.509/12; DMSAI N°829/12.-**

El **Alcalde** indica que al tenor de dicho documento se advierte que parte importante de las observaciones formuladas originalmente han sido levantadas por parte de **Contraloría General de la República**, y las que aún mantienen dicha condición, ello se debe según se expresa por el ente de control, a que tales medidas correctivas si bien fueron anunciadas por la **Corporación Municipal**, a la etapa de la Auditoría, se encontraban en proceso de ejecución, por lo que los efectos de las mismas sólo se advertirán en el futuro inmediato.

Considerando la importancia de las materias tratadas en este Informe de **Contraloría General de la República**, relacionado con un programa de **la Corporación Municipal**, el Sr. **Alcalde** instruye al **Secretario Municipal** para que se consigne un resumen del mismo en el acta correspondiente, que permitirá registrar el grado de cumplimiento de aquellas materias observadas susceptibles de subsanar con la adopción de las medidas correctivas anunciadas por los ejecutivos de la entidad fiscalizada.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 237 - 2012: Consignar un extracto pormenorizado del Informe Final de Contraloría General de la República, remitido mediante Oficio N°54.415 Sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar en la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Puente Alto, singularizado como PUCE N°16.018 /12; REF. N°203.509/12; DMSAI N°829/12.-

C.- Memorando N°396 de Dirección de Asesoría Jurídica.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que en el referido documento se señala que don **Carlos Bahamondes Tapia**, solicitó a este Municipio el pago de una indemnización de perjuicios que se justificarían por los siguientes hechos.

En el mes de Mayo del año en curso, el solicitante al ir transitando por Avenida Concha y Toro, en la Plaza de Armas de Puente Alto, enganchó su parca marca Lotto en una estructura metálica de protección de los árboles, cuya superficie esta hecha en forma de punta, encontrándose ésta fuera de su posición original, apuntando hacia afuera.

Producto de lo anterior, el Sr. Bahamondes sufrió la ruptura de su parca, la cual presenta entre otras las siguientes características: cierres sellados; axilas con cierre y malla de ventilación; costuras termoselladas; puños de mangas ajustables con velcro; forro de titanio; impermeable; ultra liviana y con capucha.

Consultada la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, la cual inspeccionó el lugar y corroboró que donde ocurrieron los hechos materia del reclamo, efectivamente había una estructura metálica de protección de árboles con una punta salida hacia afuera.

Por su parte efectuadas las pertinentes búsquedas por personal de la Dirección de Asesoría Jurídica, de parcas de similares características y de la misma marca italiana, actualmente no se encontró ninguna en el mercado nacional y, cotizadas en el extranjero, tienen un valor aproximado de **\$300.000.-**

Añade que llevando al plano pecuniario la eventual indemnización al reclamante, incluyéndose la reposición de una parca con características similares a la afectada, se encontró una parca marca Columbia, Código SM 4207, por un valor de **\$159.900.-**, según consta de presupuesto adjunto del Columbia Florida Center.

Considerando los antecedentes tenidos a la vista, al tenor de lo informado por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, es de parecer de Asesoría Jurídica que existen presunciones fundadas de la ocurrencia de los hechos en los términos expuestos por el solicitante, por lo que a fin de evitar un juicio sobre la materia que pudiera significar un mayor desembolso, celebrar una transacción extrajudicial con dicha persona, renunciando las partes suscribientes toda clase de acciones y derechos que recíprocamente pudieren corresponderles, emanadas de los hechos expuestos precedentemente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto precedentemente, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 238 - 2012: Suscribir un Convenio de Transacción Extrajudicial con don CARLOS BAHAMONDES TAPIA, cédula nacional de identidad N°10.633.989-9, domiciliado en calle Arturo Prat N°270, comuna de Puente Alto, en cuya virtud la Municipalidad le pagará como indemnización de perjuicios la suma única y total de \$159.900.- que le permitirán compensar la pérdida de su parca marca Lotto, situación ocurrida en el mes de Mayo del presente año, a consecuencia de haberse enganchado dicha prenda de vestir en una punta de protección de los árboles de la Plaza de Armas de la comuna, sujeta a la condición de la expresa renuncia de las partes suscribientes, a toda clase de acciones y derechos que recíprocamente pudieren corresponderles, emanadas de los hechos expuestos precedentemente.

D.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre publicación de la Ley N°20.612.-

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que la aludida publicación aparece la **Ley N°20.612** que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

E.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre publicación de la Ley N°20.624.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que la aludida publicación aparece la **Ley N°20.624** que modifica el sueldo base fijada para el personal de las Municipalidades por el Artículo 23 del Decreto Ley N° 3.551, de 1981.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Informa la concejala que en el transcurso de la última semana de Septiembre va a viajar al extranjero con ocasión de una experiencia de carácter comunitario que quiere conocer, además de realizar algunas actividades particulares que le van a impedir estar presente en la sesión del 27 de Septiembre del 2012, por lo que solicita se deje consignada desde ya su inasistencia a dicha sesión.

El **Secretario Municipal** señala que se dejará debida constancia de las excusas de la concejala **Sylvia Roubillard** para la aludida sesión del **Concejo Municipal**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trató este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A. Patentes de Alcohol.

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y **Alfredo Villavicencio Clavero**, se inhabilitan de intervenir en este punto, la primera por tener la calidad de comerciante del rubro de la referencia, y el segundo, por investir la condición de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Comuna de Puente Alto**.

Don **Rene Borgna** señala que con ocasión de la celebración de las **Festividades del Mes de la Chilenidad y de Fiestas Patrias**, corresponde que se autorice las patentes especiales de alcohol que se otorgan en estas ocasiones.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 239 - 2012: Aprobar las patentes transitorias de Alcohol, solicitadas ante el Departamento de Rentas Municipales, con ocasión de la celebración de las actividades del Mes de la Chilenidad y Fiestas Patrias, por los días que en cada caso, autorice por escrito el Sr. Alcalde.

B. Contratación Directa de Estudio de Riesgos Medioambientales.

Se hace presente por el Sr. **Alcalde** que como es de conocimiento de los señores concejales el **Centro Nacional del Medio Ambiente, (CENMA)** desarrolló un proyecto denominado “ **Estudio Ambiental del Ex Vertedero La Cañamera como Fuente de Contaminación**”, que consideró la obtención de muestras en distintos estratos de calicatas realizadas en 30 puntos, localizados en su mayoría dentro del área del Vertedero. En las muestras obtenidas se realizaron más de 4.000 mediciones con vistas a confirmar o descartar este sector como una fuente de contaminación.

Los resultados del estudio permiten descartar la existencia de residuos peligrosos industriales o asimilables a ellos, en todo el sector del ex vertedero, así como también la evidencia que permite descartar que el suelo profundo, sobre el que encuentra el estrato de basura, haya sido afectado por la misma. El estudio, igualmente, permite descartar efectos potenciales con incidencia en la salud en el sector denominado como Lote 5, sobre el cual se construirá el parque proyectado.

Sin embargo, en los sectores más cercanos a las viviendas, se encontraron algunos valores de metales pesados que, de acuerdo a estándares internacionales, particularmente de la OMS podrían tener algún nivel de influencia en la salud de niños y ancianos. Si bien es cierto, que en el estudio anterior en estos sectores se definieron puntos en los que se tomaron muestras, el número de puntos es claramente insuficiente (considerando que el objetivo del estudio anterior era evaluar el ex Vertedero como un todo y por lo mismo, los resultados del estudio para el área que rodea al ex vertedero, no pueden ser concluyentes).

Por lo expuesto, se requiere obtener una mayor cantidad de muestras superficiales para lograr la representación estadística robusta que permita una correcta interpretación de los resultados.

De este modo, considerando también las recomendaciones emitidas a comienzos del año 2012, por los expertos de la OMS consultados sobre el tema, se sugiere realizar una extensión del estudio que permita profundizar en el análisis de las concentraciones de metales pesados en los sectores más cercanos a las viviendas que rodean el ex Vertedero, lo que implica un análisis pormenorizado de los niveles de exposición de las personas a contaminantes que podrían ocasionar riesgo a la salud, sobre todo en los sectores más vulnerables, para lo cual será menester obtener a lo menos unas cien muestras en terreno, en una campaña especial, de suelo superficial y realizar los análisis de metales totales y biodisponibles.

Cada uno de los integrantes del **Concejo Municipal** expresan su total y absoluta preocupación frente a cualquier circunstancia que pudiese afectar la salud de la población del sector **La Cañamera**, razón por la cual en forma unánime manifiestan que se tomen todas las medidas necesarias para enfrentar tal eventualidad, como asimismo, respaldar la contratación de la extensión de los estudios requeridos para tales efectos, recurriendo a los mejores equipos de profesionales y técnicos que se requieran para la investigación, de modo tal de que asegure las mejores y apta condiciones de vida a los vecinos.

El Sr. **Alcalde** expresa que agradece este incondicional apoyo que no hace más que respaldar el interés del **Concejo Municipal** en esta problemática materia, cuyos orígenes se remontan a tiempos pasados, anteriores al período de responsabilidad de esta Administración, haciendo presente la conveniencia, atendida la experticia en el tema, y reforzada por su participación en el estudio inicial, de contratar en forma directa al **Centro Nacional del Medio Ambiente CENMA**).

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 240 - 2012: Autorizar la contratación directa para la extensión del Estudio por parte del Centro Nacional del Medio Ambiente, conforme al cual se evaluarán los riesgos a la salud según metodología de la EPA, lo que implica un análisis pormenorizado de los niveles de exposición de las personas a contaminantes que podrían ocasionar riesgos a la salud, sobre todo en los sectores más vulnerable, para cuyos efectos deberán obtenerse al menos 100 muestras en terreno, en una campaña especial, de suelo superficial y realizar los análisis de metales totales y biodisponibles, todo lo cual tendrá una duración estimada de seis meses y un costo de treinta y dos millones de pesos.

C. Recalendarización de las sesiones del Concejo Municipal.

Se hace presente por la Sra. **María Angélica Villadangos** que se hace necesario elaborar un nuevo calendario de las próximas sesiones del Concejo Municipal, a objeto de asegurar que estén en ellas presente tanto el Alcalde como la totalidad de los señores concejales, proponiéndose al efecto el siguiente:

- a) Jueves 04 de Octubre a las 13:00 horas sesión ordinaria del **Concejo Municipal**;
- b) Jueves 18 de Octubre a las 10:00 horas sesión ordinaria del **Concejo Municipal**.

Los señores concejales manifiestan su conformidad con dicha propuesta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 241 - 2012: Reprogramar como nuevo calendario de sesiones del Concejo Municipal de Puente Alto, el siguiente:

- a) Jueves 04 de Octubre a las 13:00 horas sesión ordinaria del Concejo Municipal;
- b)
- c) Jueves 18 de Octubre a las 10:00 horas sesión ordinaria del Concejo Municipal.

7.- VARIOS.-

El Sr. **Alcalde** recuerda a los señores concejales que el día Viernes 09 de Noviembre a las 21:00 horas, se va a realizar la actividad relacionada con la celebración del Aniversario Comunal, que va a culminar con una presentación en el frontis del Edificio Consistorial del Mupping.

Asimismo, el Sr. **Alcalde** manifiesta que el día de mañana se realizará una muestra artesanal comunal, que está realizando la **Oficina de Fomento Productivo Municipal** por segundo año consecutivo, la que reúne a los cincuenta mejores artesanos de nuestra comuna, en el Hall **Central del DUOC** de Puente Alto.

Asimismo, informa que con gran satisfacción puede informar que el **Departamento de Bienestar Municipal** comenzó a realizar el examen de screening de Cáncer de Mamas, para las funcioarias que se inscribieron para este chequeo preventivo, el que considera la toma de mamografía y demás exámenes de rigor.

Los concejales manifiestan su satisfacción por la ejecución de ambas actividades.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 25 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL